



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ^a de agosto de 1993.

Acéptase, con efectos a partir del 1° de julio del corriente año, la renuncia presentada por el medio oficial de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, señor Julio Francisco Ceballos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION